

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN / CONTROL DE DETENCIÓN

Identificación de la solicitud

NUNC: 2022078447

Caso: 1

IUE: 2-16807/2022

Solicitud: 1205645

Con detenidos: No

Juzgado: Jdo.Ldo.Lavalleja 1º Tº

Intervinientes

Datos de imputado(s):

Detenido	Fecha	Hora	Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Defensor	Matrícula
No			M.J.L.L.		Privado	7102

Medidas Cautelares

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Medida cautelar que se solicita	Duración (Días)
M.J.L.L.		m) prisión preventiva	120

Derecho aplicable a imputado(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Delito	Artículo	Agravantes especiales	Participación
M.J.L.L.		PECULADO	CP-153		

Hechos, fundamentos, prueba y petitorio

Relación de hechos y participación de imputado(s), descripción típica y petitorio:

Suma: Solicita Formalización

SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 1er TURNO.-

La Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2do Turno, con domicilio electrónico en sippaul@notificaciones.poderjudicial.gub.uy en aplicación a lo dispuesto en el artículo 266 del c.p.p. viene a solicitar convocatoria audiencia de formalización de la investigación que se lleva a cabo respecto de M.J.L.E., titular de la cédula de identidad número x.xxx.xxx-x, con domicilio en XXXX, barrio Filarmónica de esta ciudad, quien se encuentra asistida por el Dr. Manuel Ferreira, matrícula 7102, 2708985@notificaciones.poderjudicial.gub.uy, por los siguientes hechos que a continuación e expresan: (I)

HECHOS

Con fecha 11/03/2022 la Alcaldesa de la ciudad de Solís de Mataojo, Sra. V.M. recibió un email

desde contaduría de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el marco de las conciliaciones bancaria que se estaban realizando de cara a la rendición de cuentas, en el cual le solicitaban a efectos del correspondiente registro contable, aclare algunos egresos que no estaban registrados, los cuales sumaban \$535.005, todos ellos correspondientes a la cuenta N.º xxxxxxxx-xxxxxxx del BROU, cuenta perteneciente a la Alcaldía de Solís de Mataojo.

En el mismo sentido y ante la falta de justificación de los mencionados egresos, la Cra. V.R., Contadora de la Intendencia Departamental de Lavalleja elaboró un informe nro. 235/2022 dirigido al Cr. J.C.R., Director General de Hacienda en el cual puso en conocimiento de que estando abocados a las tareas de Rendición de cuentas 2021 se detectaron diferencias que totalizaban \$535.005 entre la certificación bancaria de la cuenta corriente Nro. xxxxxxxx-xxxxxxx perteneciente al Municipio de Solís de Mataojo y los registros contables de la misma.

Cabe destacar que con anterioridad a esta comunicación, con fecha 31/08/2021, la Cra. F. envió un mail al mencionado Municipio solicitando que se analizaran las diferencias que ya se habían encontrado hasta esa fecha, no recibiendo respuesta.

En virtud de la última comunicación, la Alcaldesa convocó a la Secretaria del Municipio, la indagada L., a efectos de comentarle la irregularidad constatada, ya que la indagada dentro de sus tareas tenía acceso a la cuenta mencionada y era una de las habilitadas a operar con dicha cuenta. De hecho, conforme emerge del oficio Nro. 114/021 de fecha 8/02/2021, de la Intendencia Departamental de Lavalleja, quienes tenían acceso a la mencionada cuenta bancaria eran los Srs. V.M. –Alcaldesa-, F.L. –Concejal- y la indagada –Secretaria de la Alcaldía de Solís, pudiendo operar en forma indistinta.

Luego de dicha reunión y en atención a las graves irregularidades, la Alcaldesa se reunió con los Concejales, quienes en conjunto resolvieron solicitar una investigación administrativa.

Conforme emerge de la información aportada por el BROU, dichos egresos consistieron en diversas transferencias bancarias, por diferentes montos, realizadas entre el 10/05/2021 y el 15/11/2021 por un total de \$535.005, en cuyos asuntos figuraba el nombre de la indagada M.J.L.L. y cuya cuenta de destino era la cuenta Nro. xxxxxxx-xxxxx del BROU, cuenta propiedad de la indagada, en la cual ingresaron las diversas transferencias.

En Sede Fiscal, la indagada declaró que fue ella la única responsable del hecho, que fue ella quien tomó el dinero de la cuenta propiedad de la Alcaldía y la depositó en su cuenta personal, lo que fue corroborado por el estado de cuenta Nro. xxxxxxxx-xxxxxxx de la indagada, en el cual lucen cada una de las transferencias efectuadas. En el mismo sentido, la Alcaldesa V.M. manifestó que en ocasión de consultar en el Banco por la situación generada, fue informada que el usuario que había realizado la transferencia fue el titular de la cuenta destinataria.

(II)

DERECHO

Ajuicio de la Fiscalía la conducta de la indagada L. encuadraría en las figuras típicas descriptas en los artículos 1 a 3, 18, 58, 60.1 y 153 del Código Penal, esto es UN DELITO CONTINUADO DE PECULADO en calidad de autor y en grado de consumación.

(III)

EVIDENCIAS

La Fiscalía cuenta con las siguientes evidencias a la que la defensa ha tenido cabal acceso:

- 1.-Novedad Policial;
- 2.-Declaración de la Alcaldesa M.
3. Declaración de Cra. V.R.
4. Declreación Concejal L.
5. Declaración del Director de Hacienda J.C.R.
6. Declaración del Intendente M.G.
7. Oficios 114/2021 de la Intendencia Departamental de Lavalleja
8. Copia de las actuaciones llevadas adelante en la Investigación Administrativa realizada
9. Estado de cuenta bancaria Nro. xxxxxxx-xxxxx del BROU
10. Estado de cuenta bancaria N.º xxxxxxxx-xxxxx del BROU
- II. Declaración de la indagada L. asistida de su abogado en Sede Fiscal
12. Copia de conciliaciones bancarias de la Alcaldía de Solís de Mataojo

(IV)

MEDIDAS CAUTELARES

La Fiscalía solicita en caso de no arribarse a un acuerdo abreviado la imposición respecto del imputado de medida cautelares en virtud de lo dispuesto en los Arts. 221. y siguientes del CPP.

(V)

PETITORIO

Por lo expuesto, y disposiciones legales citadas, esta representación Fiscal solicita:

Previo tramites de estilo, se tenga por formalizada la investigación respecto de M.J.L.L. por la presunta comisión de un delito continuado de peculado en calidad de autor y en grado de consumación.-

Fiscal firmante de audiencia de formalización/ control de detención

Nombre: CECILIA SAAVEDRA

Fiscalía: Fiscalías Departamentales de Lavalleja

Turno: 2° TURNO